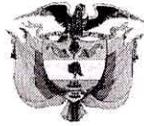


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. - 3 MAY 2023

Proceso No. 11001400305020190058600

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo decidido por el Superior mediante providencia de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), mediante la cual modificó el numeral 4 de la parte resolutive de la sentencia proferida el 4 de agosto del mismo año.

Permanezca el expediente en secretaría hasta tanto la parte actora le dé el impulso correspondiente, esto es allegar la liquidación del crédito y/o solicitud de medidas cautelares.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 037 de hoy - 4 MAY 2023 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.